



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006385 c/2021-25-4-007020 c/2022-25-4-007982

Res. 5375/2022

Montevideo, 20 de octubre de 2022.

VISTO: La renuncia presentada por el Sr. Anthony Frank MOREIRA BENITEZ al cargo Administrativo – Grado 2 – Escalafón “C”, en carácter contratado con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que el Sr. MOREIRA, eligió el citado cargo en la convocatoria realizada en el día 29/08/2022 y optó por el Centro Educativo Asociado - Escuela N° 84 - La Matutina - Tacuarembó;

II) que al no tomar posesión del mismo, no obtuvo el vínculo funcional con la Institución por la cual la voluntad manifestada no puede reputarse como renuncia, aunque sí como desistimiento de tomar posesión;

III) que el Sr. MOREIRA hizo uso de su opción de elegir el cargo, por lo que corresponde dar la baja del Orden de Prelación;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud que el Sr. Anthony MOREIRA, con su conducta ha afectado a la Institución al no poder cubrir el cargo quedando vacante, además de privar a otros aspirantes a optar por el cargo que el eligió, corresponde darlo de baja del Orden de Prelación, sin que ello implique una modificación a su período de vigencia;

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

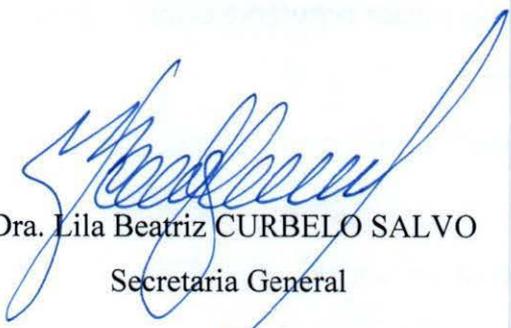
RESUELVE:

1) Dar de baja al Sr. Anthony Frank MOREIRA BENITEZ (C.I. 4.980.127-7) del Orden de Prelación, sin que ello implique una modificación a su período de

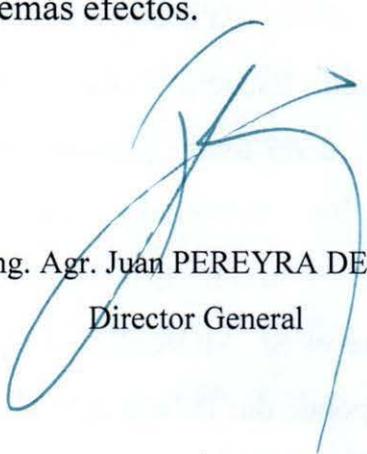
vigencia.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para realizar las comunicaciones correspondientes. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) a efectos de dar cumplimiento en el Numeral 1) de la presente y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc